

Pedro BRUFAO CUIEL. *La intervención pública en el tráfico de bienes culturales*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2021. 237 pp. ISBN 9788413785950

Pedro Brufao Curiel, autor de esta monografía, es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Profesor Titular de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura en la actualidad. La obra que se presenta aborda con profusión y exquisito rigor científico la intervención pública en el tráfico de bienes culturales.

Fascinado siempre por el tema que se presenta y como amante empedernido del buen cine y de las series televisivas, a quien escribe estas líneas le viene a la cabeza la reciente serie televisiva “La Fortuna” del laureado y oscarizado director de cine español Alejandro Amenábar. La serie adapta el cómic de aventuras de Francisco Roca “El Tesoro del cisne negro”, y ello bajo el telón de fondo del expolio marítimo de nuestro patrimonio histórico que barcos como el *Odyssey* realizaron en su día y el pretendido desdén de las autoridades públicas en la protección jurídico-patrimonial de los bienes culturales. A riesgo de ser iluso, quizás series como la comentada en esta recensión coadyuven a poner en valor el verdadero alcance de estudios como el ahora evocado.

En el prólogo de la obra, José Eugenio Soriano García, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Complutense, revela la audacia de su discípulo en el abordaje del estudio llevado a cabo. Al igual que el protagonista de la divertida versión española de Tintín “La Fortuna”, Álex Ventura, el autor se erige cual Tintín en estandarte de la defensa de nuestro patrimonio al poner de manifiesto el valor del patrimonio histórico español como bien cultural y no económico. Con un lenguaje sencillo y clarificador, lejano de lo engalanado y enrevesado, el autor demuestra su capacidad de análisis y exposición mediante una metodología científica bien aprendida.

El estudio busca responder a toda una serie de interrogantes que se plantean y resuelven a lo largo de los cinco capítulos en los que se estructura este libro junto con una breve introducción. Cabe destacar la aproximación holística pergeñada al respecto a lo largo de la obra, ya que el autor no se conforma con

una mera aproximación descriptiva al objeto de análisis, sino que ahonda en una aproximación pragmática o práctica mediante la interpretación y aplicación del régimen jurídico aplicable al tráfico de los bienes culturales. Al efecto, usa con soltura la doctrina científica más autorizada sobre la materia, sin descuidar los pronunciamientos del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y la jurisprudencia de los tribunales ordinarios. Es más, frente a la *lege data*, el profesor Brufao no rehúye propuestas *de lege ferenda* mediante una aproximación teleológica, propositiva y valorativa. Quizás, lo más valioso al respecto sean las conclusiones que enarbola el autor al final del libro al mostrar una visión clarificadora de este fenómeno sumamente complejo.

En el primer capítulo, el autor comienza por el principio, si, por el principio, esto es, por la aproximación a los antecedentes históricos de la intervención pública en los bienes culturales en España, todo ello con el propósito primordial de poder llegar a hilvanar un relato coherente.

En el segundo capítulo, como no puede ser de otro modo, y en mi opinión de manera acertada, acto seguido procede a bosquejar un acercamiento al Derecho Internacional sobre el tráfico de los bienes culturales. Para ello, realiza un análisis de los principales textos internacionales que regulan el tráfico de bienes culturales y la lucha contra la expoliación, esto es, los Convenios de la UNESCO y de UNIDROIT, amén de mostrar la actividad de la Organización Internacional Consejo de Europa. Se atreve con la delimitación conceptual entre restitución, repatriación y devolución. Pues bien, hay que decir que el autor se maneja con soltura en el ámbito del Derecho Internacional y de las Organizaciones Internacionales respecto a la manifestación de la deseada protección internacional de los bienes culturales en los instrumentos internacionales que analiza. Más aún, en esta parte de la obra late la idea-fuerza de que el tráfico ilícito de bienes culturales se acrecienta de manera ostensible en las situaciones de crisis internacionales y conflictos armados.

En el tercer capítulo, se pone el foco en la regulación europea del tráfico de bienes culturales. En este caso, el punto de partida no es otro que entretejer cuales son las principales restricciones a la libre circulación de mercancías entre los

Estados miembros en el caso de bienes culturales en el seno de la UE y las restricciones al tráfico de bienes culturales de acuerdo con el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Acto seguido, dedica la atención que merece a la Directiva 2014/60/UE sobre la restitución de bienes culturales exportados ilegalmente del territorio de un Estado miembro y al régimen europeo de la introducción e importación de bienes culturales.

En el cuarto capítulo, llega el momento de analizar el derecho español regulador del movimiento y la protección de los bienes culturales y la lucha contra el tráfico ilegal. Es así que el autor pone el énfasis en la Ley de Patrimonio Histórico Español como ejemplo de intervención pública en el tráfico cultural al estudiar sus elementos principales. Éstos no son otros que la constitucionalización de la protección cultural y la siempre controvertida distribución de competencias sobre el tráfico de bienes culturales.

En este nuclear cuarto capítulo, se pone el prisma en las medidas de fomento relativas a los bienes culturales. Es más, se señala la importancia de la Ley 1/2017, de 18 de abril, sobre restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, se contempla la represión del tráfico ilícito de bienes culturales, prestando especial atención al régimen sancionador administrativo y penal y a la intervención policial contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

Finalmente, en el quinto y último capítulo de la obra se afronta de manera insoslayable el papel desempeñado por la Administración Pública ante el tráfico de bienes culturales mediante su organización y estructura en la materia objeto de estudio. El Profesor Brufao realiza un abordaje exhaustivo de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico y desentraña con pulcritud los criterios de actuación empleados por dicho órgano administrativo.

Para ir poniendo fin a esta breve reseña, nada mejor que reproducir las palabras del prólogo, escrito como se ha avanzado ya por el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense, D José Eugenio Soriano García, cuando termina concluyendo que “Todos estos asuntos y cuestiones,

planteados en forma de problemas (...), van permitiendo construir al autor un racional y razonable engarce preciso y lógico en que cada tema que se resuelve es consecuencia del anterior y causa del siguiente, permite así, resolviendo problemas en casos concretos, algunos magníficamente ilustrados en láminas que merece la pena mirar con detenimiento, llegar a conclusiones tras el repaso, enorme, a esas mismas razones y argumentos en el ordenamiento interno. De ahí que con buena lógica- y buena pluma- llegue a conclusiones, que reservo para el amable lector de este estupendo trabajo”.

En fin, estamos en presencia de una obra de obligada lectura para aquellos juristas que quieran acercarse a este fenómeno perdurable de la regulación de la intervención pública en el tráfico de bienes culturales en la sociedad del tiempo presente. A buen seguro, pasará a la historia jurídico-administrativa, tanto por la forma como por el fondo, ya que está escrita con rigor y seriedad, además de merecer el beneficio de la curiosidad al estar en presencia de un relato bien armado y que no defrauda para nada en las expectativas generadas.

Por tanto, en el guion que se nos presenta no se notan las costuras al estar bien trenzadas las peripecias de la trama relativas al control sobre el tráfico ilegal de bienes culturales en el ordenamiento internacional, europeo y español. Más aún, creo, sin temor a confundirme, que será un referente ineludible para las futuras investigaciones de la materia abordada.

JUAN ANTONIO PAVÓN PÉREZ  
Profesor de Derecho Administrativo  
Departamento de Derecho Público  
Facultad de Derecho  
Universidad de Extremadura  
jpavper@unex.es  
<https://orcid.org/0000-0002-2410-7182>